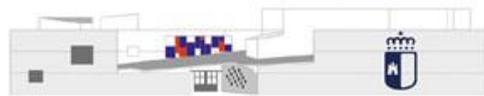


**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
Acompañamiento (piano)**

CURSO 2020-2021

Índice

Índice	1
1. Introducción	3
1.1 Marco Legal	3
1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte	3
1.3 Características del alumnado de la asignatura	3
1.4 Profesorado que imparte la asignatura	3
2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación	4
2.1 Los objetivos	4
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales	4
2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales	4
2.1.3 Objetivos de la asignatura	5
2.1.4. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales	6
2.2 Contenidos	8
2.3. Contenidos mínimos a exigir	11
2.4 Criterios de evaluación	11
3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades	13
3.1. Metodología	13
3.2. Aplicación de la metodología en los distintos escenarios	13
3.3. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios	14
3.4. Los materiales y recursos didácticos	14
3.5. Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades	14
3.5.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica	15
3.5.2 Alumnado con altas capacidades	15
4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen	16

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación	16
5.1 Evaluación Inicial	17
5.2 Evaluaciones Ordinarias	18
5.3 Segunda Evaluación Final	18
5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero	18
5.5 Matrículas de Honor	18
5.6 Procedimiento	19
5.7 Criterios de calificación	20
5.7.1. – 5º de Enseñanzas Profesionales	21
5.7.2. – 6º de Enseñanzas Profesionales	21
5.8. Criterios de recuperación	22
6. Los criterios, indicadores, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.	23

1. Introducción

1.1 Marco Legal

Para la elaboración de la presente programación se ha observado la siguiente normativa:

- i. Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Instrucciones de 18 a 21.
- ii. Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- iii. Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- iv. Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- v. Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales.
- vi. Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- vii. Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- viii. Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020

1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte

La asignatura de Acompañamiento se imparte a los alumnos de la especialidad de Piano (así como de Guitarra) en los cursos 5º y 6º de E.P.

El Acompañamiento se caracteriza por utilizar de forma integrada las distintas habilidades de acceso al código musical (Decreto 76/2007).

1.3 Características del alumnado de la asignatura

Los alumnos de esta asignatura, salvo contadas excepciones, tienen entre 16 y 22 años. La edad determina también el nivel académico que cada alumno cursa, sea en las enseñanzas de Bachillerato (que es en cierto modo prioritario, porque se necesita para el acceso a los estudios de Grado Superior de Música) o la Universidad; o por haberse incorporado ya al mercado laboral.

La enorme carga lectiva de estos alumnos, dentro y fuera del Conservatorio, condiciona principalmente el tiempo de dedicación a esta asignatura y el consecuente rendimiento, además del hecho que cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas.

1.4 Profesorado que imparte la asignatura

Antonio Fernández Reymonde

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación

2.1 Los objetivos

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos generales están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

- a) *Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b) *Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c) *Analizar y valorar la calidad de la música.*
- d) *Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- e) *Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f) *Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- g) *Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- h) *Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
- i) *Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.*

2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos específicos están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

- a) *Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*

- b) *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- c) *Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d) *Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*
- e) *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- f) *Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- g) *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- h) *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- i) *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.1.3 Objetivos de la asignatura

Los objetivos de la asignatura de Acompañamiento – para alumnos de la especialidad de Piano – se relacionan con los objetivos generales y específicos del currículo y están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

- a) *Analizar la disposición formal, secciones, puntos de tensión, etc. de obras de factura clara para determinar los aspectos esenciales según se toca o después de una lectura rápida sin instrumento.*
Ejecutar al piano a primera vista ejercicios o piezas de repertorio, incidiendo en aspectos de continuidad en la ejecución e independencia de ambas manos
- b) *Demostrar los reflejos necesarios para resolver en el momento las posibles eventualidades que puedan surgir en la interpretación.*
- c) *Improvisar unidades formales desde el análisis de un esquema armónico dado y el fraseo de una obra o fragmento, así como el acompañamiento a una melodía (a partir - o no - de un cifrado).*
- d) *Valorar la improvisación como una práctica que desarrolla la creatividad y la imaginación musical.*
- e) *Conocer la problemática del transporte.*

La consecución de los objetivos anteriormente expuestos, se contempla de manera global en la evaluación final en el segundo curso (6º E.P.) por tratarse de la conclusión de los estudios de Enseñanzas Profesionales.

2.1.4. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales

Desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

Las competencias básicas están recogidas en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

a. Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de la habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

Relación de los objetivos de la asignatura con las competencias básicas								
Objetivos	Competencias							
	A	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7
a. Analizar la disposición formal, secciones, puntos de tensión, etc. de obras de factura clara para determinar los aspectos esenciales según se toca o después de una lectura rápida sin instrumento. Ejecutar al piano a primera vista ejercicios o piezas de repertorio, incidiendo en aspectos de continuidad en la ejecución e independencia de ambas manos	X	X	X			X	X	X
b. Demostrar los reflejos necesarios para resolver en el momento las posibles eventualidades que puedan surgir en la interpretación		X	X			X	X	
c. Improvisar unidades formales desde el análisis de un esquema armónico dado y el fraseo de una obra o fragmento, así como el acompañamiento a una melodía (a partir- o no- de un cifrado)	X	X		X		X		
d. Valorar la improvisación como una práctica que desarrolla la creatividad y la imaginación musical	X	X				X	X	
e. Conocer la problemática del transporte		X		X				

- a. Competencia cultural y artística.
- b.1. Competencia en comunicación lingüística.
- b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.
- b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital
- b.4. Competencia social y ciudadana.
- b.5. Competencia para aprender a aprender.
- b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.
- b.7. Competencia emocional.

2.2 Contenidos

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

Los contenidos de la asignatura (en cursiva) están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. No obstante, se han ampliado algunos contenidos en los distintos bloques, teniendo siempre en consideración la citada normativa.

Bloque 1: Improvisación

- *Ejercicios de improvisación con una armonía única, con variantes rítmicas de progresiva dificultad.*
- *Ejercicios de improvisación sobre estructuras armónicas básicas, formando frases de 4, 8, 16 o 32 compases a partir de un esquema armónico dado.*

- *Estructuras rítmicas básicas: descripción de la estructura rítmica y realización de estructuras rítmicas de acompañamiento y de solista: desarrollo rítmico del acompañamiento.*
- *Análisis de frases-modelos de diferentes tipos. Subdivisión y extensión de la frase. Proceso pregunta- respuesta, de acuerdo a las estructuras armónicas.*
- Conocimiento de los modos Mayor y Menor
- Memorización y ejecución de las digitaciones de todas las escalas mayores.
- Estructuras armónicas básicas (I – IV – V) en todas las tonalidades mayores.
- Estructuras armónicas básicas (II – V – I), en formas de acordes cuatríadas, en todas las tonalidades mayores.
- Memorización y ejecución de las digitaciones de todas las escalas menores.
- Armonización e improvisación del acompañamiento a una melodía determinada, a partir – o no – de patrones rítmicos previos.

Bloque 2: Repentización [ejecución sobre una lectura a primera vista]

- *Lectura a primera vista y su aplicación práctica.*
- *Introducción a la lectura armónica.*
- *Análisis armónico-rítmico-melódico aplicado a la repentización.*
- *Memorización de la estructura armónica previa a la lectura de fragmentos cortos.*
- *Lectura armónica de partituras en el ámbito tonal.*
- *Interpretación de los elementos sustanciales derivados del análisis.*
- *Repentización de partituras de diferentes estilos y épocas, de solista o acompañante.*

Bloque 3: Transposición

- *El transporte en la música actual y como desarrollo formativo de capacidades y reflejos.*
- *Transporte armónico y su aplicación a instrumentos polifónicos.*
- *Técnica y mecánica del transporte (claves, diferencias, etc.) y su utilidad práctica sobre instrumentos transpositores.*
- *Lectura y transporte armónico de partituras. Transporte de fragmentos breves a cualquier tonalidad.*

Bloque 4: Bajo Cifrado

- *Conocimiento y aplicación práctica (con improvisación) del cifrado armónico.*
- *Conocimiento y aplicación de las estructuras tonales básicas, enlaces de acordes y empleos de acordes invertidos básicos, aplicados a todas las tonalidades en modo Mayor y Menor.*
- *Utilización y significado de los cifrados correspondientes a triadas y séptimas de dominantes en la armonía tonal (en todos sus estados, en todas las tonalidades). Desarrollo improvisado de estructuras armónicas.*
- *Cifrado americano. Utilización y significado de los cifrados (diatónicos: triadas, cuatríadas). Empleo de dominantes secundarias.*
- *Realización de canciones de repertorio con ritmos variados y armonías sencillas.*
- Conocimiento de la tonalidad y formación de bajos. Práctica con bajos sin cifrar

Bloque 5: Reducción

- Introducción a la reducción de partituras [adaptación de partituras no pianísticas para su ejecución al piano], a tres pautas o coro, como medio de resolución de eventuales problemas en la repentización.
- Introducción al conocimiento de otros instrumentos y agrupaciones instrumentales (cuarteto de cuerda, orquesta) mediante la ejecución de reducción de partituras.

Al ser el **primer curso** (5º E.P.) el de consolidación de los conocimientos previos e iniciación de los contenidos de la asignatura, la dificultad de los ejercicios será progresiva, desde niveles básicos, hasta que alcancen un nivel suficiente para la consecución plena de los objetivos.

El **segundo curso** (6º E.P.) es de optimización del desarrollo de los contenidos. En algunas materias (bajo cifrado, reducción) el nivel de dificultad de los ejercicios puede derivarse de la propia partitura, pero en el caso de otros (acompañamiento a la melodía, canciones) la dificultad no dependerá necesariamente del repertorio escogido, sino del enriquecimiento (en relación con los mínimos exigibles del curso anterior) de las partes que intervienen. Dado que los contenidos del segundo curso son más específicos, la práctica de la repentización de piezas para piano y del análisis armónico se abordarán de forma menos intensiva.

Contenidos 5º E.P.	Contenidos 6º E.P.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de los modos Mayor y Menor • Análisis armónico-rítmico-melódico aplicado a la repentización • Interpretación de los elementos sustanciales derivados del análisis • Lectura a primera vista y su aplicación práctica • Repentización de partituras de diferentes estilos y épocas (solista o acompañante) • Introducción a la reducción de partituras, a tres pautas o coro, como medio de resolución de eventuales problemas en la repentización • Memorización y ejecución de las digitaciones de todas las escalas mayores • Estructuras armónicas básicas (I – IV – V) en todas las tonalidades mayores • Conocimiento y aplicación práctica del cifrado armónico • Conocimiento y aplicación de las estructuras tonales básicas, enlaces de acordes y empleos de acordes invertidos básicos, aplicados a todas las tonalidades en modo Mayor y Menor • Utilización y significado de los cifrados correspondientes a triadas y séptimas de dominantes en la armonía tonal (en todos sus estados, en todas las tonalidades). Desarrollo improvisado de estructuras armónicas • Ejercicios de improvisación sobre estructuras armónicas básicas, formando frases de 4, 8, 16 o 32 compases a partir de un esquema armónico dado • Cifrado americano. Utilización y significado de los cifrados. Empleo de dominantes secundarias. • Realización de canciones de repertorio con ritmos variados y armonías sencillas 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis armónico-rítmico-melódico aplicado a la repentización • Introducción a la lectura armónica. • Lectura armónica de partituras en el ámbito tonal. • Lectura a primera vista y su aplicación práctica • Introducción al conocimiento de otros instrumentos y agrupaciones instrumentales (cuarteto de cuerda y orquesta) mediante la ejecución de reducción de partituras • Memorización y ejecución de las digitaciones de todas las escalas menores • Memorización de la estructura armónica previa a la lectura de fragmentos cortos • Estructuras armónicas básicas (II–V–I), en formas de acordes cuatriadas, en todas las tonalidades mayores • Conocimiento y aplicación práctica del cifrado armónico • Conocimiento y aplicación de las estructuras tonales básicas, enlaces de acordes y empleos de acordes invertidos básicos, aplicados a todas las tonalidades en modo Mayor y Menor • Utilización y significado de los cifrados correspondientes a triadas y séptimas de dominantes en la armonía tonal (en todos sus estados, en todas las tonalidades). Desarrollo improvisado de estructuras armónicas • Ejercicios de improvisación con una armonía única, con variantes rítmicas de progresiva dificultad. • Conocimiento de la tonalidad, formación de bajos. Práctica con bajos sin cifrar • Ejercicios de improvisación sobre estructuras armónicas básicas, formando frases de 4, 8, 16 o 32 compases a partir de un esquema armónico dado • Cifrado americano. Utilización y significado de los cifrados. Empleo de dominantes secundarias. • Realización de canciones de repertorio con ritmos variados y armonías sencillas

	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de frases-modelos de diferentes tipos. Subdivisión y extensión de la frase. Proceso pregunta- respuesta, de acuerdo a las estructuras armónicas• Estructuras rítmicas básicas: descripción de la estructura rítmica y realización de estructuras rítmicas de acompañamiento y de solista: desarrollo rítmico del acompañamiento• Armonización e improvisación del acompañamiento a una melodía determinada, a partir – o no – de patrones rítmicos previos• El transporte en la música actual y como desarrollo formativo de capacidades y reflejos. Transporte armónico y su aplicación a instrumentos polifónicos.• Técnica y mecánica del transporte (claves, diferencias, etc.) y su utilidad práctica sobre instrumentos transpositores• Lectura y transporte armónico de partituras. Transporte de fragmentos breves a cualquier tonalidad
--	--

2.3. Contenidos mínimos a exigir

Siempre será imprescindible el **control de los elementos básicos** que configuran la obra musical: métrica, ritmo, tonalidad, polifonía. Igualmente, será imprescindible, en todos los ejercicios, que la realización se produzca con **fluidez constante en el tiempo**.

En las actividades de los ejercicios de repentización o de improvisación, pueden producirse errores en la ejecución con mayor frecuencia que en actividades de interpretación de repertorio. Por ello, el "error" no puede tener la misma consideración en este tipo de ejercicios que en los de interpretación. No obstante, en caso de producirse errores en la ejecución de los ejercicios, deben ser puntuales o circunstanciales: ni frecuentes, ni recurrentes.

En cuanto a los contenidos mínimos a exigir al alumnado en los ejercicios específicos:

- **Repentización:** Debe poder realizar una repentización (conforme a los objetivos fijados) en cualquier tonalidad mayor o menor, procurando desarrollar su capacidad de atención y respuesta al hecho **polifónico**, a la **funcionalidad tonal**, y a la particularidad del estilo.
- **Improvisación y Bajo Cifrado:** Debe demostrar, a través de los ejercicios de enlaces de acordes propios de cada curso, el conocimiento de **todas las tonalidades mayores y menores**. También debe encadenar acordes **con fluidez**, a partir de estructuras armónicas o mediante bajo cifrado (armónico o americano).
- **Improvisación:** A través de la práctica del **cifrado americano**, así como de la **melodía acompañada**, conocer las características del **registro instrumental** (bajo, medio/acordes, agudo/melodía) su influencia en la **definición de la textura**; la **elección y realización adecuada de los enlaces de acordes** y la aplicación de la armonía funcional y no funcional.
- **Transposición y Reducción:** En el apartado de reducción debe demostrar su capacidad de análisis y la concreción de las **ideas musicales relevantes** que aparecen en la partitura, así como su habilidad para la **realización** de dicha reducción, del modo más completo posible. Las partes de los ejercicios que sean asignadas a instrumentos transpositores, se integrarán con absoluta normalidad en el conjunto de las voces.

2.4 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Los criterios de evaluación de esta asignatura, así como sus funciones, se recogen en el citado Decreto 76/2007 de 19 de junio:

1. *Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado (objetivo a).*
2. *Leer un fragmento sencillo de partitura para teclado para conocer el sistema tonal (objetivo a).*
3. *Memorizar una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos como música de cámara o acompañante (objetivo b)*
4. *Realización práctica de estructuras de 4 y 8 compases, semicadencial o de cadencia perfecta (objetivo c).*
5. *Realización práctica de estructuras armónicas de 4 y 8 compases, empleando inversiones de los acordes básicos y utilizando diferentes formulaciones rítmicas (objetivo c).*
6. *Realización práctica de estructuras armónicas de 4 y 8 compases, introduciendo apoyaturas y retardos y utilizando diferentes formulaciones rítmicas (objetivo c).*
7. *Realización práctica de estructuras armónicas 4 y 8 compases, introduciendo dominantes secundarias o de paso y utilizando diferentes formulaciones rítmicas (objetivo c).*
8. *Realización, con improvisación de su acompañamiento (un ritmo básico) de una melodía o una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano (objetivo c)*
9. *Superposición a una estructura armónica de cuatro u ocho compases, de una estructura melódica de acuerdo con los principios generales de pregunta – respuesta (objetivo d).*
10. *Realización en el instrumento de una estructura armónica, previamente escrita en una tonalidad concreta, con su formulación rítmica (objetivo d)*
11. *Transposición a distintos intervalos de una estructura armónica de ocho compases en la que se incluyan inversiones de acordes (objetivo e).*

¹ Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para utilizar el análisis como medio para hallar la estructura armónica en un fragmento musical y determinar diferentes tratamientos compositivos

² Este criterio valora la competencia del alumnado para identificar las estructuras armónicas básicas, mediante ejercicios de lectura basados principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista estructural

³ Este criterio valora los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada formando parte de un grupo de instrumentistas

⁴ Este criterio evalúa la competencia del alumnado para realizar de forma instrumental esquemas armónicos cadenciales breves y de duración media-larga utilizando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos de partituras para teclado

⁵ Este criterio valora la competencia del alumnado para realizar de forma instrumental, con fragmentos de partituras de los períodos clásico y romántico, esquemas armónicos en los que utiliza inversiones de los acordes empleados. Asimismo se valora el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica

⁶ Este criterio valora la competencia del alumnado para enriquecer los esquemas armónicos por medio de apoyaturas y retardos. Asimismo se valora el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica

⁷ Este criterio valora la competencia del alumnado para realizar prácticamente estructuras armónicas evolucionadas, por medio de la introducción de dominantes secundarias o de paso que enriquezcan y amplíen el campo tonal de las mismas. Asimismo se valora el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica

⁸ Este criterio valora la competencia del alumnado para dar forma instrumental a través de la descodificación del cifrado de su armonización según el sistema americano, así como el conocimiento de éste y la soltura en su manejo. Asimismo se valora la ejecución de la melodía de forma simultánea.

⁹ Este criterio valora la competencia del alumnado para crear, a partir de esquemas armónicos dados, diferentes estructuras melódicas consecuentes a los mismos, así como su habilidad para organizar de forma lógica el fraseo resultante, a través del empleo de elementos y procedimientos que puedan organizarse en forma de pregunta-respuesta

¹⁰ Este criterio valora la competencia para interpretar una estructura armónica previamente compuesta y escrita por él mismo, así como el grado de adquisición de una técnica básica, tanto escrita como práctica

¹¹ Este criterio valora la competencia del alumnado en el dominio de todas las tonalidades, no tanto por medio de la complejidad resultante de un transporte nota-a-nota, con la consiguiente lectura en diferentes claves y armaduras, como de la transposición a distintos intervalos de diferentes estructuras armónicas, idénticas en todas ellas

3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades

3.1. Metodología

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

En clase se realizarán **actividades individuales o colectivas** (con observación de los objetivos y contenidos anteriormente expuestos) como las que a continuación se detallan:

- Conocimiento y aplicación al piano de todas las escalas mayores y menores.
- Ejercicios básicos de acordes tonales (triadas y V7) en bajo cifrado armónico (cadencias)
- Ejercicios básicos de cuatríadas en bajo americano (II - V - I).
- Ejercicios de desarrollo rítmico de los puntos anteriores.
- Análisis formal y paramétrico de obras de diferentes estilos y épocas
 - análisis de textura y registro (en especial, en acompañamientos)
 - análisis armónico.
- Repentización de obras de diferentes texturas y estilos, como solista, como acompañante y a cuatro manos. Conocimiento de repertorio y estilos, incluyendo música contemporánea.
- Práctica de ejercicios de bajo cifrado armónico. Aplicación del mismo a la repentización.
- Práctica de canciones y de su acompañamiento a partir de un bajo americano determinado, bien como solista o como acompañante. Introducción a la correpetición (piano repertorista).
- Introducción al Jazz (armonía, arreglos, ritmo, melodía, improvisación, etc.).
- Práctica de ejercicios de improvisación, individuales o en grupo, con o sin acompañamiento.
- Práctica de ejercicios de improvisación a partir de obras de repertorio incompletas, dentro del estilo.
- Práctica de armonización de melodías e improvisación de su acompañamiento.
- Práctica de canciones y de su acompañamiento a partir de un bajo americano determinado, bien como solista o como acompañante.
- Introducción a la reducción de partituras, para ser ejecutadas al piano:
 - partituras para piano e instrumento, o para trío.
 - partituras de coro, cuarteto de cuerda y orquesta (introducción a la instrumentación).

3.2. Aplicación de la metodología en los distintos escenarios

El Plan de contingencia prevé tres modalidades de formación: presencial, semipresencial y no presencial.

En el caso de formación **presencial**, la metodología indicada en el apartado 3.1. no se verá afectada por la situación sanitaria.

En el caso de formación **semipresencial**, podrán hacerse sesiones por videoconferencia (para explicaciones teóricas, ejercicios e individuales o en común, u otros tipos de ejercicio que este recurso permita) y/o planificación de actividades para el trabajo individual del alumnado que no esté presente en el Centro.

La clase – colectiva – podrá ser dividida en dos grupos de 2 alumno/as, cuyo tiempo de atención individual será el establecido, en el apartado 3.3. de esta programación. De ese modo, la atención individual no se resiente de su calidad, y la ratio se disminuye a la mitad.

En el caso de formación **no presencial**, la formación y la corrección de ejercicios serán absolutamente telemáticas.

Uso de las TIC

En la actual crisis sanitaria, hay mucha probabilidad de que el modelo de formación presencial sea sustituido por otros modelos no presenciales (total o parcialmente) que requieran el uso imprescindible de herramientas tecnológicas. La instrucción Cuarta de la citada Resolución de 27/07/2020, indica que *"La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de las plataformas educativas que la Consejería ha preparado a tal fin para las que el profesorado, el alumnado y las familias, dispondrán de la formación e información necesarias"*. También podrán ser utilizadas otras herramientas habilitadas por la Consejería, como Papas 2.0, Microsoft Teams o el correo corporativo.

Del mismo modo, podrán ser utilizadas otras aplicaciones alternativas de uso común, como Dropbox, Zoom, Skype y Whatsapp para video-conferencias, y Classroom, cuando se constaten dificultades en el aprendizaje y uso de las herramientas citadas en el párrafo anterior.

3.3. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios

Las clases de Acompañamiento son colectivas, de 90 minutos, con una ratio máxima de 4 alumnos por grupo [un promedio de dedicación semanal de 22'5 minutos mínimo por alumno]. El aula para esta asignatura dispondrá de dos pianos acústicos.

3.4. Los materiales y recursos didácticos

Los materiales empleados serán de tipo "fungible" para la práctica de la repentización, bajos cifrados, improvisación, reducción... También se recomendará la adquisición de material de este tipo al alumno, para la práctica habitual.

Asimismo se emplearán materiales didácticos específicos (como tablas, ejercicios básicos, ...) o concretos, de modo que el alumno también pueda preparar un ejercicio con antelación a su puesta en práctica.

Los materiales serán aportados siempre por el profesor de la materia.

3.5. Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades

Las medidas ordinarias y las medidas de refuerzo y apoyo educativo pueden ser insuficientes para determinados alumnos y alumnas que, por sus características y circunstancias, necesitan ayudas de carácter más específico.

La diversidad Curricular va dirigida a alumnos y alumnas que puedan requerir un tipo de atención educativa, que difícilmente se les podría proporcionar a través del desarrollo ordinario del currículo establecido. También supone un esfuerzo en favor de aquellos alumnos y alumnas que,

por causas diversas, se encuentran con dificultades importantes para alcanzar los objetivos que traza la programación. Va encaminado a que los alumnos desarrollen las capacidades de la etapa a través de itinerarios diferentes de contenidos, con una organización diferente de las áreas y en unas condiciones en las que es posible aplicar medidas para favorecer el éxito escolar de aquellos alumnos que de otra forma no podrían superar los objetivos trazados.

En caso de alumnos con algún tipo de necesidades específicas, ya sean por altas capacidades, diversidad funcional física o psíquica, desconocimiento del idioma, trastornos en el aprendizaje o cualquier otra circunstancia que impida un seguimiento normal de las clases o un adecuado aprovechamiento de las mismas, los padres deberán comunicar esta circunstancia previamente cuando tengan conocimiento de ello; éstos, a su vez, serán informados de la situación del problema existente en el aula, con la ayuda de un diagnóstico del especialista correspondiente (si es pertinente).

A partir de la evaluación inicial o diagnóstica – a través de la tutoría y contando con el informe del especialista correspondiente – y siempre consensuadas por el Equipo docente del alumno, se procederá a adoptar las medidas de adaptación curricular necesarias para procurar que el alumno pueda alcanzar los mínimos exigibles que exige la programación de la asignatura, siempre que sea posible.

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación al alumnado que la cursa.

3.5.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica

Para este tipo de alumnos, al igual que para el resto, no debería existir ningún tipo de dificultad en la interiorización de los contenidos de esta asignatura; no obstante, en el caso de contar con alguno de estos alumnos, deberíamos propiciar su inclusión en el seno de un grupo con capacidad integradora, o bien de manera específica, con otros alumnos de nivel similar.

Este tipo de discentes son personas que pueden presentar diferentes tipos de discapacidad, por lo que pueden precisar:

- Una adaptación de los recursos materiales, como podrían ser lupas, algún tipo de asiento especial, así como de ubicación y colocación del aula, etc. (como en el caso de una discapacidad de índole visual, por ejemplo).
- Una adecuación de los elementos del currículo, con la reformulación de los objetivos, con lo que supone de adaptación de los contenidos y de los criterios de evaluación, en algún caso (manteniendo en todo caso los contenidos mínimos a superar).

3.5.2 Alumnado con altas capacidades

Los alumnos con altas capacidades pueden encontrar falta de estímulo en las actividades ordinarias que se requieren al grupo. En este caso, las medidas de adaptación curricular a adoptar podrán ser de dos tipos:

1. Refuerzo de los contenidos mediante actividades que favorezcan la creatividad antes que la mecánica, o mediante una ampliación de la información.
2. Ampliación de contenidos, anticipando contenidos futuros de la asignatura, o bien – previo acuerdo del equipo docente del alumno – hacer una ampliación de matrícula. En el paso de 5º a 6º de E.P. (que es donde principalmente se detecta esta circunstancia), tendrán una adaptación curricular especial, a través de la acción tutorial, para lograr una correcta adaptación al segundo curso, ya que esta asignatura no se imparte con anterioridad al curso 5º de E.P.

4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

- 1) El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 (D.O.C.M 140, de 4 de julio / pags. 17849-17851), por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.

2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.

3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.

4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de junio y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre.

- 2) En cuanto a los resultados de la evaluación:

La calificación de las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales será mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

- 3) La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor.

Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.

- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
 - El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
 - La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
 - El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
 - El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.
- 4) Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del **Plan de Evaluación Interna de Centro**, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la **Memoria Final**, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- 5) En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, la Orden 25/06/2007 (y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura) permite extraer las siguientes conclusiones:
1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
 2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.
 3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

5.1 Evaluación Inicial

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

Al principio de curso, el profesor realizará una evaluación de conocimientos previos donde constatará la capacidad técnica (instrumental y armónica) individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de capacidad de integración en la agrupación y el desarrollo todas las demás destrezas necesarias para la práctica musical en grupo.

Este año, la evaluación inicial es especialmente necesaria, tal y como se indica en el punto 2.2.2. de esta programación, "se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial, ya que permitirán identificar el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior que precisa el alumnado y el programa de afianzamiento de los mismos".

5.2 Evaluaciones Ordinarias

Dentro del proceso de Evaluación **continua** y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso.

Para evaluar la consecución de los objetivos propuestos, a lo largo del trimestre, el alumno habrá realizado distintas pruebas de evaluación calificables (sobre los contenidos de las distintas materias abordadas). Al término de cada trimestre, podrá realizarse una prueba, en la que el alumno presente los trabajos trimestrales, en parte o en su totalidad. Asimismo, en dichas pruebas ha de haber siempre algún tipo de ejercicio de improvisación.

En el caso de la Evaluación Ordinaria Final, la prueba de evaluación puede incluir no solo ejercicios con contenidos correspondientes al tercer trimestre, sino sobre las distintas materias trabajadas durante todo el curso. La calificación de dicha Evaluación será la media aritmética de los tres trimestres,.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no supere positivamente la Evaluación Ordinaria Final, dispondrá a su vez de las convocatorias que a continuación se describen. En dichas pruebas, la calificación no se verá afectada por la evaluación continua, sino por el rendimiento. La calificación no será inferior a la obtenida en la convocatoria ordinaria.

5.3 Segunda Evaluación Final

En caso de no promocionar en la Evaluación Ordinaria Final, el alumno realizará en la Segunda Evaluación Final una prueba similar a la prueba realizada en el tercer trimestre. En el caso de los alumnos de 6º, podrán realizar el mismo ejercicio de reducción de partitura exigido en la 3ª Evaluación (mayo).

5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero

Según la Orden 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanzas Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, sin haber superado positivamente el total de asignaturas, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas, cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por los conservatorios.

La prueba será similar a la prueba de la Segunda Evaluación Final.

5.5 Matrículas de Honor

La Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica el apartado quinto de la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia (por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música) dice:

"Se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con

la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula".

El tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba entregará, en la sesión de evaluación final, un informe dirigido tanto al Jefe de Estudios como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso.

Según acuerdo del Claustro de Profesores, se constituirá un tribunal multidisciplinar. Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, dicho tribunal multidisciplinar calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación por encima o igual a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

La prueba consistirá en la realización de 4 ejercicios:

1. **Repentización:** lectura a primera vista de una pieza de repertorio, cuya velocidad no sea determinante en la dificultad de la realización. El nivel de dificultad de la partitura se corresponderá con el mismo curso del aspirante o un curso inferior. Se valorará la calidad de la interpretación.
2. **Bajo Cifrado Americano:** interpretación de una pieza de repertorio (con su melodía), de una o dos páginas, en forma de guion. Se valorará la fluidez e interrelación en el uso de los registros, la realización armónica y el rendimiento polifónico en ambas manos. El aspirante continuará el ejercicio con una improvisación melódica sobre la estructura armónica del ejercicio dado.
3. **Reducción:** reducción de una partitura – o fragmento. Se valorará la fluidez, la interrelación de las voces y la calidad de la interpretación.
 - i) Quinto curso: coro, trío, o dúo de solista y piano acompañante
 - ii) Sexto curso: cuarteto de cuerda u orquesta
4. **Improvisación:**
 - i) Quinto curso: ejercicio de Bajo Cifrado, o estructura armónica. Los contenidos vendrán condicionados por la programación didáctica de la asignatura.
 - ii) Sexto curso: acompañamiento a una melodía dada por el tribunal, ejecutada por otro instrumento. Se valorará la adecuación del arreglo sobre las características de la pieza, la adaptación al instrumento solista que se acompaña, la calidad de las partes que intervienen en el acompañamiento (registros grave, medio y agudo), la calidad de la estructura armónica que determine el alumno.

El aspirante, dispondrá de un tiempo máximo de aislamiento de una hora para la preparación de los ejercicios 2, 3 y 4. Para la prueba 1 (Repentización) dispondrá de dos minutos por página como máximo para su preparación previa, sin tocar el piano, delante del tribunal donde tenga lugar la prueba.

5.6 Procedimiento

La evaluación será **continua** e **integradora**. Por ello, en cada clase, el profesor tomará nota del grado de consecución sobre los objetivos propuestos que hayan alcanzado los alumnos/as del

grupo. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los **instrumentos** de evaluación y su **temporalización** son los siguientes:

Instrumentos de calificación

1. Ejercicios de **evaluación trimestral**: Verificación de los objetivos alcanzados, a través de ejercicios diversos – calificables – sobre los contenidos abordados durante el trimestre
2. Ejercicios de **evaluación semanal**: Preparación de ejercicios diversos para la evaluación trimestral. Calificación continua sobre ejercicios, que puedan deducirse del total de ejercicios a realizar en la evaluación trimestral.

Instrumentos de evaluación docente

1. Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado (semanal).
2. Boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado, y resumen el proceso de aprendizaje (trimestral).
3. Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado (trimestral).
4. Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados (principio y final de curso).

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.7 Criterios de calificación

Para llevar a cabo la calificación del alumnado, tendremos en cuenta la evaluación continua, el grado de cumplimiento de los objetivos y contenidos en las pruebas de evaluación, y los criterios de evaluación. Entendiendo que el cumplimiento raso de los contenidos mínimos exigibles supone la calificación mínima de 5, los criterios de calificación valorarán los aspectos cualitativos de nuestra evaluación para alcanzar un progreso en la calificación.

Las distintas pruebas serán calificadas de 1 a 10, en base al **nivel de rendimiento** del alumno/a:

- 9, 10: nivel completo o extraordinario.
- 7, 8: nivel óptimo.
- 6: nivel bueno.
- 5: nivel mínimo exigible alcanzado.
- 4, 3: nivel mínimo exigible no alcanzado en alguna de las pruebas de evaluación.
- 2: nivel mínimo exigible no alcanzado o pruebas de evaluación no presentadas.
- 1: evaluación continua no superada y pruebas de evaluación no presentadas.

Se aplicarán los dos **instrumentos de calificación**:

1. Ejercicios de evaluación trimestral: 80%.
2. Ejercicios de evaluación continua: 20%.

A continuación, se indica la ponderación de los criterios de evaluación con la intención de calificar convenientemente cada uno de estos criterios. Estos, se calificarán del 1 al 10 y representarán cada uno un porcentaje de la nota final.

5.7.1. – 5º de Enseñanzas Profesionales

Objetivos	Criterios de evaluación	Ponderación
a) Analizar la disposición formal, secciones, puntos de tensión, etc. de obras de factura clara para determinar los aspectos esenciales según se toca o después de una lectura rápida sin instrumento. Ejecutar al piano a primera vista ejercicios o piezas de repertorio, incidiendo en aspectos de continuidad en la ejecución e independencia de ambas manos	1. Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado (objetivo a)	Análisis 5%
	2. Leer un fragmento sencillo de partitura para teclado para conocer el sistema tonal (objetivo a)	Lectura 15% Reducción 15%
b) Demostrar los reflejos necesarios para resolver en el momento las posibles eventualidades que puedan surgir en la interpretación	3. Memorizar una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos como música de cámara o acompañante (objetivo b)	Escalas 5%
c) Improvisar unidades formales desde el análisis de un esquema armónico dado y el fraseo de una obra o fragmento, así como el acompañamiento a una melodía (a partir - o no - de un cifrado).	4. Realización práctica de estructuras de 4 y 8 compases, semicadencial o de cadencia perfecta (objetivo c)	Cadencias 10 %
	5. Realización práctica de estructuras armónicas de 4 y 8 compases, empleando inversiones de los acordes básicos y utilizando diferentes formulaciones rítmicas (objetivo c)	Estructuras 15%
	7. Realización práctica de estructuras armónicas 4 y 8 compases, introduciendo dominantes secundarias o de paso y utilizando diferentes formulaciones rítmicas (objetivo c).	Cifrado Armónico 15 %
	8. Realización, con improvisación de su acompañamiento (un ritmo básico) de una melodía o una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano (objetivo c)	Canciones 20 %

El apartado de reducción, del criterio de evaluación nº 2, quedará suprimido en caso de que haya que modificar la presente programación por causas de contingencia sanitaria. La ponderación de dicho criterio (15%) se reparte equitativamente (5%) entre los 3 bloques de contenidos.

5.7.2. – 6º de Enseñanzas Profesionales

Objetivos	Criterios de evaluación	Ponderación
a) Analizar la disposición formal, secciones, puntos de tensión, etc. de obras de factura clara para determinar los aspectos esenciales según se toca o después de una lectura rápida sin instrumento. Ejecutar al piano a primera vista ejercicios o piezas de repertorio, incidiendo en aspectos de continuidad en la ejecución e independencia de ambas manos	1. Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado (objetivo a)	Análisis en Reducción 5 % Acompañamiento a la melodía 5 %
	2. Leer un fragmento sencillo de partitura para teclado para conocer el sistema tonal (objetivo a)	Lectura 5 %
b) Demostrar los reflejos necesarios para resolver en el momento las posibles eventualidades que puedan surgir en la interpretación	3. Memorizar una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos como música de cámara o acompañante (objetivo b)	Escalas 5 % Reducción 15 % Acompañamiento a la melodía 5 %

<p>c) Improvisar unidades formales desde el análisis de un esquema armónico dado y el fraseo de una obra o fragmento, así como el acompañamiento a una melodía (a partir - o no - de un cifrado).</p>	<p>4. Realización práctica de estructuras de 4 y 8 compases, semicadencial o de cadencia perfecta (objetivo c)</p> <p>5. Realización práctica de estructuras armónicas de 4 y 8 compases, empleando inversiones de los acordes básicos y utilizando diferentes formulaciones rítmicas (objetivo c)</p> <p>6. Realización práctica de estructuras armónicas de 4 y 8 compases, introduciendo apoyaturas y retardos y utilizando diferentes formulaciones rítmicas (objetivo c).</p> <p>7. Realización práctica de estructuras armónicas 4 y 8 compases, introduciendo dominantes secundarias o de paso y utilizando diferentes formulaciones rítmicas (objetivo c).</p> <p>8. Realización, con improvisación de su acompañamiento (un ritmo básico) de una melodía o una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano (objetivo c)</p>	<p>Cadencias 10 %</p> <p>Estructuras 5%</p> <p>Cifrado Armónico 5 %</p> <p>Canciones 20 %</p>
<p>d) Valorar la improvisación como una práctica que desarrolla la creatividad y la imaginación musical.</p>	<p>9. Superposición a una estructura armónica de cuatro u ocho compases, de una estructura melódica de acuerdo con los principios generales de pregunta – respuesta (objetivo d)</p> <p>10. Realización en el instrumento de una estructura armónica, previamente escrita en una tonalidad concreta, con su formulación rítmica (objetivo d)</p>	<p>Melodía 5 %</p> <p>Acompañamiento a la melodía 10 %</p>
<p>e) Conocer la problemática del transporte</p>	<p>11. Transposición a distintos intervalos de una estructura armónica de ocho compases en la que se incluyan inversiones de acordes (objetivo e)</p>	<p>Transporte 5 %</p>

5.8. Criterios de recuperación

Al tratarse de un proceso de aprendizaje global, de producirse una calificación desfavorable en una evaluación trimestral, ésta puede recuperarse en la siguiente. En caso de que la causa de dicha calificación sea la no presentación de los trabajos propuestos, dichos trabajos podrán presentarse en la siguiente evaluación para lograr la recuperación.

En caso de no promocionar favorablemente en la Evaluación Final, se debe acudir a las convocatorias que se recogen en los puntos 5.2., 5.3., y 5.4. de esta Programación.

6. Los criterios, indicadores, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos **aspectos** (práctica docente de calidad, adecuación de la metodología a los contenidos trabajados, utilización coherente y racional de tiempos y espacios, así como de recursos y materiales didácticos, agrupamientos y selección de horario adecuados, etc.), con el fin de establecer los **criterios, indicadores y procedimientos** más adecuados, así como los **momentos** en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y **quién** ha de realizarlo.

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo de la unidad, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes	Encuesta al alumnado	Trimestral y anual	Profesor/a, Departamentos d
			Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesor/a, Departamentos didácticos
	La atención al alumnado es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y/o diario de clase	Continua	Profesorado
		El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
	Las clases empiezan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Agrupamientos	El número de alumnos/as es adecuado	Todo el alumnado puede ser atendido debidamente en horario de clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos y Jefatura de E.
		Todo el alumnado puede ser atendido debidamente fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios

Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Trimestral y anual	Profesor, Jefatura de E., Dirección e Inspección
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Jefatura de E.
	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se haya en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Espacio y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado
			Encuesta al profesorado	Anual	Jefatura de E.
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios